

FICHA DE MONITOREO DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Observatorio Nacional de Acoso Político
contra la Mujer

País: Perú

| Apartado | Contenido |
|---------------------------|--|
| 1. Asunto | Observatorio Nacional de Acoso Político contra la Mujer — Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). |
| 2. Descripción | Espacio creado para monitorear y sistematizar datos e información sobre el acoso político hacia las mujeres, a fin de convertirlos en insumo para el diseño, formulación e implementación de políticas, programas y actividades que prevengan y erradiquen esta forma de violencia. De acuerdo con la Ley N° 31155 (Segunda Disposición Complementaria Final), el observatorio publica anualmente un reporte sobre avances de implementación y estadísticas sistematizadas de casos existentes y atendidos a nivel nacional. |
| 3. Fecha | |
| 4. Operativización | <p>Medidas preventivas establecidas: Generación de información confiable y actualizada; monitoreo y sistematización de datos; publicación anual de reportes con avances y estadísticas; repositorio digital con publicaciones y materiales; marco conceptual y normatividad; insumos para diseñar estrategias de prevención y sanción, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.</p> <p>Medidas reactivas establecidas: Red de servicios para atención y derivación de casos: Alerta Temprana de Acoso Político vía Chat 100; Línea 100 y Chat 100 (atención 24 horas); Centros de Emergencia Mujer (CEM) (atención integral); JNE – Observa Igualdad (plataforma para registrar casos); Fiscalías (denuncias web y fiscalía de turno); PNP (ubicación de comisarías); Poder Judicial (directorio por distrito judicial y App Seguras). (MIMP/Programa Nacional Aurora; JNE; Ministerio Público; PNP; Poder Judicial)</p> |
| 5. Anexos | Link del observatorio |